



CERTIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

El suscrito Representante Legal de la **COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES "COODECO"** identificada con NIT **891.901.090-2** dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 de artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 del 2017 Decreto 1625 de 2016

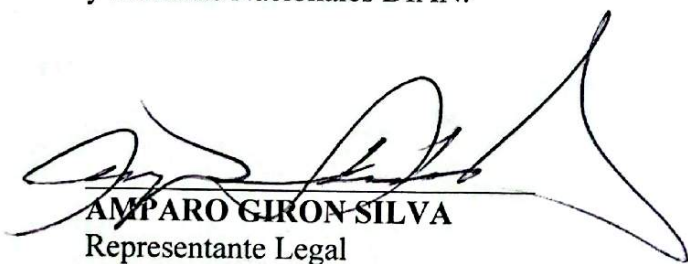
CERTIFICA

Que la suscrita **AMPARO GIRON SILVA**, identificada con la cédula de ciudadanía **N.31.190.106** de Tuluá – Valle, en calidad de Representante Legal, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página:

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/Webjudicial//index.xhtml>

Así mismo certifico que el suscrito, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas haciendo uso del nombre de la entidad.

Dado en Tuluá a los seis (06) días del mes de junio de 2026, con destino a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



AMPARO GIRON SILVA
Representante Legal
C.C. No. 31.190.106 de Tuluá valle